

# Supervisión policial en la protección de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Bogotá

Elizabeth Marinela Erazo Benavides<sup>1</sup>

Luís Gabriel Pardo Rodríguez<sup>2</sup>

Jairo Rodrigo Velásquez Moreno<sup>3</sup>

## Cómo citar este artículo / To reference this article

**/ Para citar este artículo:** Erazo-Benavides, E. M., Pardo-Rodríguez, L. G. y Velásquez-Moreno, J. R. (2026). Supervisión policial en la protección de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Bogotá. *Revista Criterios*, 33(1), e4691. <https://doi.org/10.31948/rc.v33i1.4691>



**Fecha de recepción:** 14 de febrero de 2025

**Fecha de revisión:** 30 de julio de 2025

**Fecha de aprobación:** 21 de octubre de 2025

## Resumen

En el presente artículo se examinan las acciones de supervisión implementadas por el comandante de la Estación de Policía Suba (Bogotá) en relación con las medidas de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. A través de un enfoque cualitativo-hermenéutico y un diseño fenomenológico, se analizaron las prácticas actuales y las oportunidades de mejora en la supervisión policial. La metodología incluyó entrevistas semiestructuradas a actores del proceso y un análisis documental detallado, lo que permitió identificar desafíos significativos en la implementación efectiva de los protocolos de supervisión. Los resultados revelan la necesidad de estandarizar procesos, fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional y optimizar el uso de sistemas de información. Como contribución principal, se propone una hoja de ruta integral para mejorar la efectividad en la supervisión de las medidas de protección, lo que impactará directamente en la seguridad y bienestar de las víctimas y sus familias.

*Palabras clave:* protección social, violencia de género, supervisión, seguridad



Artículo resultado de la investigación titulada: *Acciones de supervisión del comandante de la estación de Policía Suba – MEBOG, a las medidas de protección de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar*, en el marco de la maestría en gestión de la seguridad de la Escuela de Postgrados de la Policía ESPOL, desarrollada desde el de junio de 2024 a enero de 2025, en el departamento de Cundinamarca, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

<sup>1</sup> Mayor, Policía Nacional de Colombia, Bogotá, Cundinamarca, Colombia. Correo electrónico: [elizabeth.erazo@correo.policia.gov.co](mailto:elizabeth.erazo@correo.policia.gov.co)

<sup>2</sup> Mayor, Policía Nacional de Colombia, Bogotá, Cundinamarca, Colombia. Correo electrónico: [luis.pardo@correo.policia.gov.co](mailto:luis.pardo@correo.policia.gov.co)

<sup>3</sup> Profesor, Escuela de Posgrados de la Policía Nacional de Colombia; profesor asociado, Fundación Universitaria Cafam. Correo electrónico: [jairo.velasquez@unicafam.edu.co](mailto:jairo.velasquez@unicafam.edu.co)



# Police supervision in the protection of women victims of domestic violence in Bogotá

## Abstract

This article examines the supervisory actions implemented by the commander of the Estación de Policía Suba (Bogotá) in relation to the protective measures granted to women victims of domestic violence. Using a qualitative-hermeneutic approach and a phenomenological design, current practices and opportunities for improvement in police supervision were analyzed. The methodology included semi-structured interviews with actors in the process and a detailed documentary analysis, which identified significant challenges in the effective implementation of supervision protocols. The results reveal the need to standardize processes, strengthen inter-institutional coordination mechanisms, and optimize the use of information systems. As the main contribution, a comprehensive roadmap is proposed to improve the effectiveness of the supervision of protection measures, thereby directly improving the safety and well-being of victims and their families.

*Keywords:* social protection, gender violence, supervision, safety

# Supervisão policial na proteção de mulheres vítimas de violência doméstica em Bogotá

## Resumo

O presente artigo examina as ações de supervisão implementadas pelo comandante da Estación de Policía Suba (Bogotá) em relação às medidas de proteção concedidas a mulheres vítimas de violência doméstica. Por meio de uma abordagem qualitativa-hermenêutica e um desenho fenomenológico, foram analisadas as práticas atuais e as oportunidades de melhoria na supervisão policial. A metodologia incluiu entrevistas semiestruturadas com atores do processo e uma análise documental detalhada, o que permitiu identificar desafios significativos na implementação efetiva dos protocolos de supervisão. Os resultados revelam a necessidade de padronizar processos, fortalecer os mecanismos de articulação interinstitucional e otimizar o uso de sistemas de informação. Como contribuição principal, propõe-se um roteiro integral para melhorar a eficácia na supervisão das medidas de proteção, o que terá impacto direto na segurança e no bem-estar das vítimas e suas famílias.

*Palavras-chave:* proteção social, violência de gênero, supervisão, segurança



## Introducción

La violencia intrafamiliar representa una problemática social crítica que afecta a la sociedad colombiana y se manifiesta con particular intensidad en Bogotá. De acuerdo con las estadísticas más recientes proporcionadas por la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, durante el año 2023, se documentaron 40.084 casos de violencia intrafamiliar en la capital colombiana, con un alarmante registro adicional de 8.949 incidentes tan solo en el primer trimestre de 2024 (Mazo, 2024).

Este panorama resulta preocupante en la localidad de Suba, donde, según información estadística reportada por la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN), la Metropolitana de Policía de Bogotá es la localidad con mayor afectación por el delito de violencia intrafamiliar; por ejemplo, en la vigencia anterior, se presentaron 2.400 casos con corte 17 de agosto de 2023 y, en 2024, para ese mismo corte, se presentaron 3.911 casos, cifras que reflejan un incremento en la denuncia de 1.511 casos más.

En respuesta a esta situación, la Policía Nacional de Colombia implementó en el año 2015 la Estrategia de Atención a Mujer, Familia y Género (EMFAG), mediante la cual se estableció un marco institucional para abordar las violencias basadas en género. Esta iniciativa, como señala Caicedo (2022), surge como una respuesta institucional integral ante el incremento significativo de casos de violencia basada en género, particularmente en delitos como feminicidio, violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

La estrategia se materializa a través de cuatro componentes: prevención, atención, protección e investigación criminal, y se complementa con la implementación del Sistema de Información de Medidas de Protección (SIMEP). Este sistema busca facilitar el registro y seguimiento sistemático de las medidas de protección asignadas por las Comisarías de Familia. Sin embargo, a pesar de estos avances institucionales, persisten desafíos en

la supervisión efectiva de estas medidas de protección.

La complejidad del fenómeno se refleja en las estadísticas del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), que indica que el 67 % de las víctimas de violencia intrafamiliar son mujeres, y predomina la violencia de pareja como contexto principal de las agresiones. Esta realidad se ve agravada por factores socioculturales y estructurales que, según Ariza Sosa (2011), requieren un enfoque holístico que integre la salud pública con la respuesta policial.

La investigación identifica un vacío crítico en la operacionalización específica de la supervisión policial de las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Aunque existe un marco normativo robusto y protocolos generales de atención, existe una brecha entre el diseño institucional y la implementación práctica a nivel territorial. En este contexto, surge la siguiente pregunta de investigación: ¿cuáles son las acciones que debe realizar el comandante de Estación de Policía Suba, Metropolitana de Bogotá (MEBOG), que le permitan realizar una supervisión efectiva de las actividades relacionadas con las medidas de protección de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar?

Para abordar esta problemática, se propuso determinar las acciones específicas que debe realizar el comandante de la Estación de Policía de Suba –MEBOG— en la supervisión de las medidas de protección asignadas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar; para ello, se realizó un análisis sistemático de los procedimientos establecidos en la Guía de atención de violencias contra la mujer, familia y género, con el fin de identificar las brechas existentes en los protocolos de supervisión.

A partir de este diagnóstico, se evidenciaron algunas oportunidades de mejora en los procesos actuales de seguimiento, considerando tanto las limitaciones operativas como los recursos disponibles en el contexto territorial específico. Finalmente, la investigación se orientó hacia la construcción de una propuesta



práctica que permitiera al comandante de policía implementar acciones de supervisión efectivas, mediante la articulación de las responsabilidades institucionales con las necesidades reales de protección de las víctimas y las capacidades operativas de la estación.

## Metodología

El estudio adoptó un enfoque cualitativo, bajo un paradigma hermenéutico interpretativo, ya que, de acuerdo con [Jiménez \(2024\)](#), constituye una perspectiva epistemológica que concibe la realidad social como una construcción intersubjetiva, en la que los significados emergen de las interpretaciones que los actores sociales otorgan a sus experiencias y se rechaza la existencia de una verdad objetiva independiente del sujeto observador. En este caso, se seleccionó este enfoque para analizar e interpretar las acciones de supervisión que realiza el comandante de la Estación de Policía de Suba en relación con las medidas de protección de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Como señalan [Pineda y Otero \(2004\)](#), este enfoque metodológico permite comprender las complejas dinámicas institucionales que se desarrollan en el contexto de la violencia basada en género.

En cuanto al diseño de la investigación, se optó por una aproximación fenomenológico-hermenéutica, con alcance exploratorio, lo que permitió describir y comprender las experiencias vividas de los actores seleccionados en la muestra. Esta elección metodológica, como sugiere [Lafaurie \(2013\)](#), facilita el análisis detallado de las estructuras del fenómeno estudiado y posibilita la construcción de una comprensión holística de la realidad institucional y social en la que se desarrolla.

La selección del territorio se fundamentó en un análisis cuantitativo de las cifras de violencia intrafamiliar reportadas por la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) de la Metropolitana de Policía de Bogotá. La localidad de Suba fue identificada como el territorio con mayor afectación por este delito, la cual presentó un incremento significativo de denuncias: 2.400 casos en 2023 a 3.911 casos en

2024, es decir, un aumento de 1.511 denuncias (63 % de incremento). Esta condición y cifras posicionaron a Suba como un territorio crítico que requería análisis prioritario en materia de supervisión de medidas de protección.

La población se determinó mediante un ejercicio de mapeo de actores, que incluyó inicialmente todas las entidades gubernamentales, instituciones locales, autoridades municipales, víctimas y sus familias, e instituciones responsables de activar la ruta de atención. Posteriormente, se aplicó un criterio de delimitación que priorizó a los actores con mayor relevancia informativa y responsabilidad directa en los procesos de supervisión de medidas de protección. Este ejercicio permitió seleccionar específicamente: comandante de Estación de Policía Suba, comandantes de CAI, funcionarios del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y un experto en el SIMPEP.

Los criterios de inclusión se establecieron a partir de las siguientes consideraciones:

- Responsabilidad directa: funcionarios con responsabilidad legal y operativa en la supervisión de medidas de protección.
- Participación: actores que ejecutan directamente las actividades de seguimiento y supervisión.
- Relevancia informativa: personas cuyo perfil y experiencia aportan información valiosa para el objetivo de investigación.
- Representatividad funcional: inclusión de diferentes niveles jerárquicos involucrados en el proceso (comando, operativo y técnico-especializado).
- Ubicación geográfica: funcionarios adscritos específicamente a la jurisdicción de Suba y sus CAI de mayor afectación.

El acceso a los participantes se gestionó mediante:

- Coordinación institucional: contacto inicial con el comandante de la Estación de Policía Suba para obtener autorización y facilitar la participación del personal.

- Identificación territorial: selección de dos CAI con mayor afectación por violencia intrafamiliar dentro de la jurisdicción.
- Muestreo por conveniencia: selección basada en la disponibilidad del personal y la coordinación con los mandos para la aplicación de instrumentos.
- Acceso especializado: coordinación directa con la Dirección General de la Policía Nacional, específicamente con el Grupo de Atención de Violencias contra la Mujer, Familia y Género, para acceder al experto en SIMEP.

La muestra final fue no probabilística e intencional; estuvo conformada por 8 participantes, distribuidos estratégicamente según su nivel de responsabilidad y conocimiento en el proceso de supervisión de medidas de protección. Para la recolección de información, se utilizaron entrevistas semiestructuradas, diseñadas concretamente para cada grupo poblacional (comandante de estación, comandantes de CAI, funcionarios de vigilancia comunitaria y experto SIMEP), con preguntas orientadoras validadas por expertos temáticos y metodológicos.

Estas entrevistas, estructuradas según el nivel jerárquico y las responsabilidades concretas de cada actor, incluyeron dimensiones sobre conocimiento normativo, prácticas de supervisión, limitaciones operativas, uso de sistemas de información y propuestas de mejoramiento. La combinación de ambos instrumentos permitió un proceso de triangulación hermenéutica, en el cual los significados emergentes de las entrevistas dialogaron constantemente con los marcos normativos analizados, lo que facilitó la construcción de una comprensión integral que trascendió tanto la descripción formal de los procedimientos como las percepciones individuales de los actores y generar una interpretación situada y contextualizada del fenómeno de supervisión de medidas de protección.

Esta estrategia metodológica dual responde a la lógica del círculo hermenéutico, en el cual la comprensión emerge del diálogo constante

entre el texto (documentos normativos) y la experiencia vivida (testimonios de los actores); por ende, se genera una interpretación más profunda y contextualizada del problema de investigación.

El proceso investigativo se desarrolló a través de cuatro fases. La primera, se denominó preparación de datos, en la que se realizó la transcripción integral de las entrevistas, la organización documental por categorías preliminares y el desarrollo de matrices para el vaciado inicial de información. La segunda, denominada proceso de codificación, que incluyó el análisis detallado del material recopilado, la identificación de unidades significativas, el desarrollo de códigos iniciales y la posterior agrupación en categorías analíticas. La tercera, se centró en el proceso de triangulación, que se llevó a cabo en tres niveles complementarios: metodológico, mediante la comparación entre fuentes diversas; de datos, a través de la contrastación entre participantes, y temporal, mediante el análisis en diferentes momentos del proceso. La cuarta y última fase correspondió al análisis interpretativo, que comprendió la identificación de patrones emergentes, el desarrollo de descripciones textuales y estructurales, y la construcción de una síntesis fenomenológica que integró todos los elementos analizados.

Esta metodología permitió abordar el fenómeno de estudio desde múltiples perspectivas y garantizar la validez y confiabilidad de los resultados. La combinación de diferentes técnicas de recolección y análisis de datos, junto con la diversidad de actores incluidos en la muestra, posibilitó una comprensión de las dinámicas de supervisión de las medidas de protección en el contexto específico de la Estación de Policía de Suba.

## Resultados

La población objeto de estudio estuvo conformada por funcionarios policiales y un experto técnico, directamente involucrados en la supervisión de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la Estación de Policía Suba. La muestra intencional incluyó 8 participantes distribuidos

estratégicamente: un comandante de Estación de Policía Suba (responsable directo de las notificaciones de Comisaría de Familia), dos comandantes de CAI (niveles intermedios de supervisión), cuatro funcionarios del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (ejecutores operativos de las actividades de seguimiento) y un experto del Sistema SIMEP, adscrito al Grupo de Atención de Violencias contra la Mujer, Familia y Género de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía (especialista técnico en seguimiento de medidas).

La selección se basó en criterios de responsabilidad directa en el proceso, participación en las actividades de supervisión y capacidad de aportar información relevante para fortalecer los procedimientos de protección.

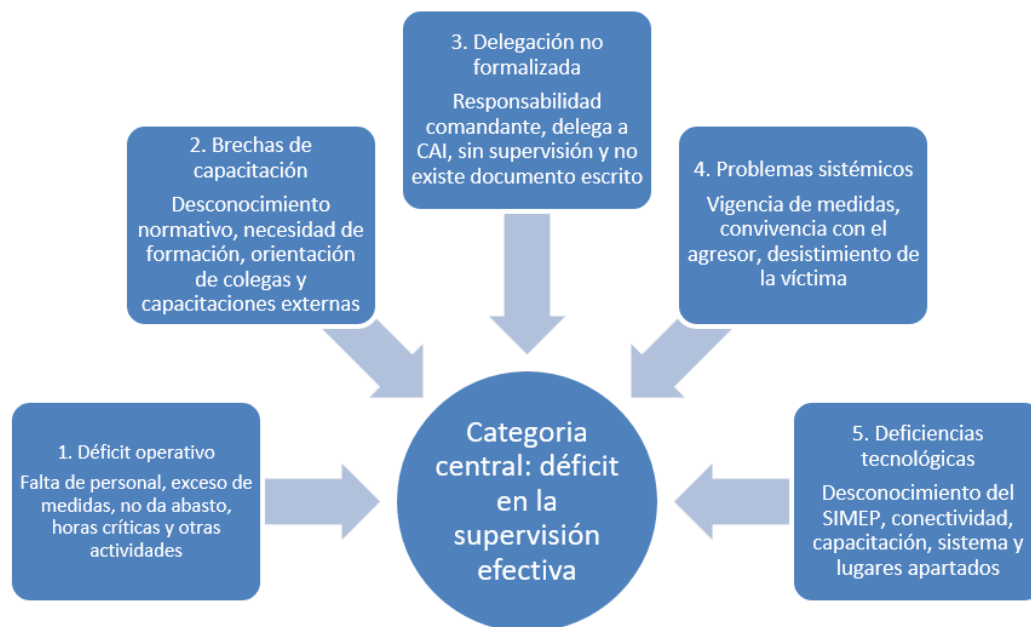
Esta población representa la cadena completa de responsabilidades institucionales en la supervisión de medidas de protección, desde el nivel estratégico hasta el operativo, en la jurisdicción con mayor afectación por violencia intrafamiliar en Bogotá.

### Análisis e interpretación de resultados

A partir del análisis de las 8 entrevistas semiestructuradas aplicadas a funcionarios de la Estación de Policía Suba y el experto en SIMEP, se identificaron 127 unidades significativas que fueron sometidas a un proceso de codificación emergente. Este proceso, que siguió el método de comparación constante, permitió la identificación de cinco categorías emergentes principales que configuran la comprensión del fenómeno de supervisión de medidas de protección (ver Figura 1).

### Figura 1

*De códigos iniciales a categorías emergentes*



*Nota.* Resultado del análisis de la información a partir de las categorías identificadas en el estudio y de la información emergente.

El análisis reveló que la categoría central emergente 'Déficit en la supervisión efectiva' integra las demás categorías; a partir de esto, se evidencia que los actores institucionales experimentan la supervisión no como una práctica establecida y sistemática, sino como una aspiración limitada por múltiples factores estructurales.



## Triangulación de participantes y frecuencia de categorías

La triangulación entre participantes señaló patrones diferenciados según el nivel jerárquico y las responsabilidades específicas de cada actor. En la Tabla 1 se presenta la frecuencia con que cada categoría emergente fue mencionada por los diferentes participantes.

**Tabla 1**

*Proceso de triangulación de la información*

Categoría emergente	CEPS	CC1	CC2	FMNVCC1	FMNVCC2	FMNVCC3	FMNVCC4	ESIMP	Total
Déficit operativo	4	3	2	2	3	2	1	2	19
Brechas capacitación	1	1	1	3	2	3	2	2	15
Delegación no formalizada	3	3	2	2	1	1	1	2	15
Problemas sistémicos	2	2	1	3	2	1	2	4	17
Deficiencias tecnológicas	1	1	1	3	2	2	1	3	14

*Nota.* Información recolectada en las entrevistas semiestructuradas; las casillas de color blanco corresponden a aquellas que tienen alta frecuencia (3-4 menciones); las casillas de color gris claro, media frecuencia (2 menciones), y las casillas de color gris oscuro, baja frecuencia (1 mención). Las siglas corresponden a los actores, así: comandante de estación (CEPS), comandantes de CAI (CC), funcionarios del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (FMNVCC) y funcionario administrador del Sistema de Información de Seguimiento a las Medidas de Protección (ESIMP).

Los resultados muestran que la categoría 'Déficit operativo' presenta la mayor frecuencia (19 menciones), principalmente en los niveles de comando (CEPS y comandantes de CAI), mientras que las 'Brechas de capacitación' son más evidentes en los funcionarios operativos del MNVCC.

### Categorías emergentes: análisis interpretativo

#### ***Déficit operativo (categoría de mayor frecuencia)***

**Volumen creciente de medidas.** «Las revistas no se hacen muy seguido porque son demasiadas medidas de protección por violencia intrafamiliar» (comunicación personal), señaló un comandante de CAI. Este incremento constante en el número de medidas de protección no ha sido acompañado por un aumento proporcional en el personal policial disponible para su supervisión.

Esta manifestación evidencia la tensión entre la demanda institucional y la capacidad operativa real. Los hallazgos coinciden con lo identificado por [Dammert \(2007\)](#), quien señala que las limitaciones de recursos y la coordinación interinstitucional deficiente constituyen desafíos en la implementación de medidas de protección, factores que deben ser considerados en cualquier estrategia de supervisión efectiva.

La supervisión de medidas de protección compete con otras responsabilidades operativas, como la atención de casos, los planes de vigilancia y el control de seguridad ciudadana. Esta situación contrasta con la propuesta de [Goldstein \(2003\)](#) sobre la Policía, orientada a la solución de problemas, que critica el énfasis en la eficiencia sobre la efectividad y propone un enfoque proactivo en el que los comandantes identifiquen patrones de violencia, desarrollen estrategias preventivas personalizadas e implementen colaboración intersectorial para abordar las causas subyacentes del problema.

De igual manera, el incremento en el número de medidas se relaciona con los resultados del estudio de [Durán y Posada \(2021\)](#), quienes documentan que muchas mujeres sienten que las medidas de protección no son efectivas, lo que genera desconfianza en el sistema jurídico; sobre todo cuando las víctimas perciben que las respuestas policiales no son satisfactorias y que sus agresores continúan representando una amenaza pese a las medidas implementadas.

**Brechas de capacitación.** Existen necesidades de capacitación: «Sería muy bueno recibir buenas capacitaciones o más instrucción entre semana sobre el tema» (comunicación personal), expresó otro funcionario. La investigación identificó que muchas de las capacitaciones recibidas provienen de instituciones externas como la Alcaldía o la Secretaría de la Mujer. Esto señala la importancia de fortalecer los procesos formativos internos de la institución. «No conozco el sistema de información, mis compañeros más antiguos me comentan, me guían qué toca hacer con esa medida» (FMNVCC1, comunicación personal).

Esta realidad contrasta con la propuesta de [Bottoms y Tankebe \(2012\)](#) sobre la teoría de la justicia procedimental, que establece que la percepción de justicia en los procesos policiales influye directamente en la cooperación de las víctimas; es decir, cuando los funcionarios carecen del conocimiento necesario para brindar un trato justo y respetuoso, se compromete la legitimidad del sistema y la disposición de las víctimas a colaborar con las medidas de protección.

Durante las entrevistas, se identificó que algunos funcionarios desconocen el funcionamiento del SIMEP. Al respecto, [Valenzuela et al. \(2021\)](#) resaltan la importancia de tener una perspectiva de género en las intervenciones policiales, especialmente en contextos como la pandemia, donde se requiere adaptación de protocolos y mantener el enfoque diferencial.

**Delegación no formalizada.** Un aspecto crítico revelado por el estudio es la notificación oficiosa que realiza la Comisaría de Familia directamente al comandante de Estación, quien se convierte en el responsable directo del cumplimiento de las medidas de protección. Si bien este puede delegar las actividades operativas al comandante de CAI y este, a su vez, a las patrullas de vigilancia, es importante que mantenga su función de supervisión sobre estas actividades.

**Problemas sistémicos.** La institución policial debe informar mensualmente a la autoridad competente sobre las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a las medidas de protección, incluidas las novedades como cambios de residencia de la víctima, direcciones no ubicables, reconciliaciones con el agresor o desistimientos de la medida de protección. Esta información es crucial para que la autoridad competente evalúe la vigencia o modificación de las medidas.

También, se es necesario fortalecer la coordinación con entidades como Fiscalía y Comisaría de Familia, con el fin de depurar y actualizar la vigencia de las medidas, especialmente considerando que «no hay un marco jurídico para la temporalidad, entonces se prolongan en el tiempo hasta que la misma autoridad lo determine» (comunicación personal), según manifestó el encargado del SIMEP.

La investigación señala deficiencias en la articulación entre instituciones, especialmente entre la Policía Nacional y las Comisaría de Familia. Esta problemática trasciende el ámbito policial, como lo documentan [Galarza y Castillo \(2023\)](#), quienes identifican que la respuesta ante la violencia intrafamiliar en el primer nivel de atención de salud es percibida como un reto, que incluye barreras legales, étnicas

y culturales, las cuales pueden afectar la efectividad de la protección y el apoyo brindado a las víctimas.

Esta problemática contrasta con la propuesta de [Pueyo y Echeburúa \(2010\)](#) sobre la evaluación continua del riesgo, quienes establecen que el riesgo de violencia no es estático, sino que cambia con el tiempo y las circunstancias, lo que requiere ajustes dinámicos en las medidas de protección según las necesidades cambiantes de la víctima.

En el mismo sentido, durante las actividades de supervisión, se identificaron situaciones en las que muchas veces se pasa revista, y el mismo victimario está departiendo con la víctima, lo que señala la complejidad del fenómeno. Esta realidad encuentra explicación en la teoría del ciclo de la violencia propuesta por [Walker \(2012\)](#), que identifica tres fases cíclicas en relaciones abusivas (acumulación de tensión, explosión violenta y luna de miel). Esta teoría se fundamenta en el concepto de indefensión aprendida que explica el porqué las víctimas permanecen en relaciones abusivas.

**Deficiencias tecnológicas.** El estudio identifica desafíos en la implementación y uso del Sistema de Información para Medidas de Protección (SIMEP), con problemas como «la conectividad es muy importante para las unidades, tal vez en los lugares apartados es complejo su implementación» (comunicación personal).

La importancia de contar con sistemas robustos de información se hace evidente cuando se consideran contextos atípicos. [Cervantes et al. \(2022\)](#) documentan cómo la pandemia evidenció la necesidad de investigar el comportamiento de la violencia intrafamiliar en años atípicos como 2020, para anticipar acciones preventivas que eviten situaciones de agresión. Esto refuerza la importancia de sistemas como el SIMEP que permitan el seguimiento continuo y la identificación de patrones emergentes.

En el mismo sentido, los desafíos en la implementación del SIMEP limitan la capacidad institucional para realizar valoraciones sistemáticas del riesgo. [López-Ossorio et al. \(2019\)](#)

refieren que todas las valoraciones policiales del riesgo deben conllevar la aplicación de medidas de protección específicas, ya que es esencial para la gestión efectiva del riesgo y la prevención de la reincidencia.

**Marco normativo y contexto institucional.** El análisis documental reveló que la Policía Nacional de Colombia ha desarrollado un marco de acción alineado con normativas internacionales y nacionales para la atención de violencias basadas en género. Entre estas se destacan la Convención de Belém do Pará ([Departamento de Derecho Internacional \[DEA\], 1994](#)), la [Ley 1257 de 2008](#), la [Ley 294 de 1996](#), la [Ley 1542 de 2012](#) y Código de Procedimiento Penal ([Ley 906 de 2004](#)). Esta plataforma legal establece obligaciones para las autoridades policiales, incluidas la intervención inmediata para garantizar la seguridad de las víctimas, el acompañamiento a lugares seguros, la preservación de pruebas y la orientación sobre derechos y servicios disponibles.

La Policía Nacional ha implementado la «Estrategia Atención Mujer, Familia y Género» (EMFAG); además, cuenta con grupos especializados, como el Grupo de Atención de Violencias Basadas en Género de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía y el Grupo de Seguimiento a Delitos contra la Familia y el Femicidio de la Dirección de Investigación Criminal. También, cuenta con la *Guía de atención de violencias basadas en género*, en la cual se establecen los lineamientos operativos para el personal policial.

La complejidad del fenómeno se refleja en las estadísticas del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), que indica que el 67 % de las víctimas de violencia intrafamiliar son mujeres, predominando la violencia de pareja como contexto principal de las agresiones. Es importante destacar que el reconocimiento legal del femicidio en Colombia tiene como antecedente el caso de Rosa Elvira Cely, ocurrido en 2012, que inicialmente se registró como muerte violenta de mujeres y solo hasta 2015 se logró la aprobación legal del delito de femicidio ([Osorio, 2022](#)).

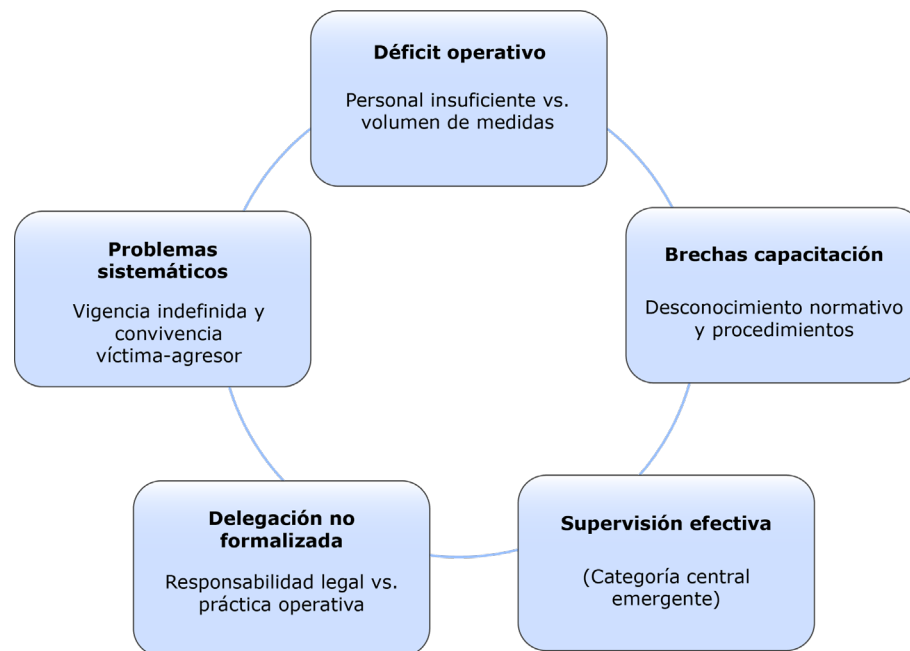
## Síntesis fenomenológica

### Modelo interpretativo

El proceso de análisis interpretativo culminó en la construcción de un modelo comprensivo que integra los factores identificados y su relación con la categoría central emergente (ver Figura 2).

### Figura 2

*Factores que configuran la supervisión de medidas de protección*



*Nota.* En la figura se observa la esencia del fenómeno de supervisión de medidas de protección.

Los participantes experimentan la supervisión de medidas de protección como una responsabilidad fragmentada entre múltiples niveles institucionales, caracterizada por la tensión constante entre las obligaciones legales formales y las limitaciones operativas reales.

Esta experiencia se estructura a través de procesos de delegación informal, adaptación práctica a las limitaciones de recursos y construcción de significados alternativos sobre lo que constituye «cumplimiento efectivo» en el contexto institucional específico.

### Oportunidades de mejora

**A partir de la interpretación de las categorías emergentes, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:**

- 1. Unidades especializadas:** «Sería bueno que las medidas de protección lo manejarán otras unidades, ya que por el trabajo que debe realizar el cuadrante no da abasto» (comunicación personal), sugirió un funcionario. Esta propuesta contempla la creación de equipos dedicados exclusivamente al seguimiento de las medidas de protección.
- 2. Formalización de la delegación de responsabilidades:** si bien el comandante de estación puede delegar operativamente el cumplimiento de las medidas, esta delegación debería formalizarse mediante documentos escritos y acompañarse de procesos sistemáticos de supervisión.



### 3. Depuración y actualización del sistema:

es imperativo establecer mecanismos de coordinación con Fiscalía y Comisarías de Familia para mantener actualizada la base de datos de medidas vigentes, eliminar aquellas que han perdido vigencia o que presentan novedades como reconciliaciones o cambios de domicilio. Esta necesidad se alinea con los lineamientos de [ONU Mujeres \(2012\)](#), que enfatizan la importancia de sistemas robustos de recopilación y análisis de datos como elemento fundamental en la lucha contra la violencia de género.

### 4. Fortalecimiento de capacidades:

el estudio permitió identificar la necesidad de ampliar la cobertura del Seminario Taller de Transversalización con Enfoque de Género, que ofrece la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, con el fin de asegurar que todos los uniformados que atienden casos de violencia intrafamiliar reciban esta formación. Como documenta [Salas \(2005\)](#), la violencia se transmite entre generaciones en las familias colombianas a través de mecanismos específicos, lo que indica que los protocolos de supervisión deben considerar no solo el incidente inmediato, sino también los patrones históricos de violencia en el contexto familiar amplio.

### 5. Articulación interinstitucional:

la Policía Nacional debe participar activamente en los mecanismos de articulación de seguimiento de violencias basadas en género y establecer canales efectivos de comunicación con las demás instituciones responsables de la atención a víctimas.

La investigación enfatiza que el rol del comandante de estación es crucial en el cumplimiento efectivo de las actividades de supervisión de medidas de protección. Aunque las múltiples responsabilidades del cargo conllevan la delegación operativa de estas funciones, el comandante debe reconocer sus responsabilidades legales y la importancia de supervisar adecuadamente estas actividades.

De igual manera, es necesario fortalecer los procesos de capacitación, estandarización de procedimientos, coordinación interinstitucional

y gestión de la información para mejorar la respuesta institucional frente a la violencia intrafamiliar. Asimismo, es importante realizar actividades preventivas y de divulgación de las rutas de atención, especialmente en instituciones educativas y comunidades con mayor incidencia de este tipo de violencia.

Finalmente, se destaca que el abordaje efectivo de la violencia intrafamiliar requiere de la acción policial y del compromiso integral de todas las instituciones responsables de la activación de la ruta de atención, con el fin de eliminar barreras en el acceso a la justicia y garantizar la protección efectiva de las mujeres víctimas.

## Discusión

La interpretación de los hallazgos en el marco del enfoque fenomenológico hermenéutico busca comprender los significados que los actores institucionales construyen sobre la supervisión de medidas de protección, más que contrastar estos hallazgos con teorías preestablecidas. Esta sección se centra en desentrañar las estructuras esenciales del fenómeno tal como es vivido y experimentado por los participantes.

### La supervisión como experiencia vivida: estructura esencial del fenómeno

Los participantes construyen la experiencia de supervisión no como un protocolo técnico, sino como una tensión existencial entre lo que deben hacer (responsabilidad legal) y lo que pueden hacer (capacidad operativa real). Esta tensión configura el núcleo fenomenológico del problema investigado.

### Temporalidad de la supervisión

Los actores experimentan la supervisión en un tiempo fragmentado, es decir, las medidas «desde 2004 todavía aparecen» (comunicación personal) sin marco jurídico de temporalidad. Esta atemporalidad genera una sensación de perpetuidad que desborda la capacidad humana e institucional.

## Espacialidad de la protección

El espacio de la supervisión se experimenta como territorio difuso donde «muchas veces se pasa revista y el mismo victimario está departiendo con la víctima» (comunicación personal). Esto señala la porosidad de las fronteras entre protección y vulnerabilidad.

## Significados construidos sobre la efectividad

Los participantes resignifican la 'efectividad' no como cumplimiento total, sino como «hacer lo posible en las circunstancias dadas» (comunicación personal). Esta construcción de sentido revela una adaptación práctica que permite mantener la funcionalidad institucional a pesar de las limitaciones estructurales.

Esta construcción encuentra eco en los aportes de [González-Ballesteros \(2009\)](#), quien argumenta que la efectividad de las medidas de protección debe evaluarse en términos de reducción de la violencia y también considerar la restauración del tejido social y la reparación integral de las víctimas, con el fin de mantener un equilibrio entre la protección efectiva y las garantías procesales.

### Delegación como estrategia de supervivencia institucional

La delegación no es percibida como abandono de responsabilidad, sino como distribución necesaria que permite que «algo se haga» ante la imposibilidad de que «todo se haga».

## Capacitación como autoformación

Ante la ausencia de formación institucional sistemática, los funcionarios construyen conocimiento mediante la socialización entre pares: «Mis compañeros más antiguos me comentan, me guían» (comunicación personal). Esta autoformación revela resiliencia organizacional, pero también precariedad formativa.

## La intersubjetividad institucional

Los diferentes niveles jerárquicos construyen significados distintos pero complementarios sobre el mismo fenómeno:

- **Comandantes de estación:** experimentan la supervisión como responsabilidad formal que debe ser gestionada estratégicamente ante múltiples demandas institucionales.
- **Funcionarios operativos:** viven la supervisión como actividad práctica que compite con otras urgencias operativas en un contexto de recursos limitados.
- **Experto SIMEP:** experimenta la supervisión como proceso técnico-administrativo que requiere articulación sistémica entre niveles e instituciones.

## Horizontes de sentido emergentes

Del análisis interpretativo emergen horizontes de significado que trascienden los hallazgos específicos:

- **Horizonte de la adaptación creativa:** los actores desarrollan estrategias no formalizadas que permiten cumplimiento parcial pero sostenido de las responsabilidades asignadas.
- **Horizonte de la responsabilidad compartida:** se construye un sentido de corresponsabilidad interinstitucional que busca distribuir la carga de protección entre múltiples actores.
- **Horizonte de la profesionalización necesaria:** emerge una aspiración hacia la especialización y profesionalización de las funciones de supervisión como camino hacia la efectividad. Lo anterior encuentra sustento en propuestas como la de [Presno Linera \(2023\)](#), quien establece que las medidas de protección deben ser eficaces y personalizadas, y abarcar la atención inmediata y también la prevención y restitución integral de derechos.

## Implicaciones interpretativas para la práctica institucional

La interpretación fenomenológica revela que las «deficiencias» identificadas no son simplemente problemas técnicos para resolver, sino modos de ser institucionales que requieren comprensión estructural antes que intervención instrumental.

La propuesta de acciones de supervisión debe considerar estos significados construidos por los actores, reconocer que cualquier intervención efectiva debe dialogar con las formas en que los funcionarios experimentan y dan sentido a su práctica cotidiana. Este enfoque encuentra sustento en los aportes de Vargas et al. (2013), quienes proporcionan un marco conceptual sobre la importancia del enfoque basado en derechos humanos en las intervenciones institucionales, perspectiva que resulta aplicable a la supervisión de medidas de protección.

## Apertura hacia nuevos horizontes de comprensión

La investigación abre interrogantes que trascienden sus hallazgos específicos: ¿cómo construir modelos de supervisión que reconozcan la humanidad de los supervisores y las limitaciones contextuales?, ¿de qué manera las instituciones pueden formalizar las estrategias adaptativas exitosas desarrolladas por los actores? Este enfoque fenomenológico revela que la supervisión efectiva no es solo un problema técnico-administrativo, sino una cuestión existencial sobre cómo los actores institucionales construyen sentido y mantienen compromiso ético en contextos de limitaciones estructurales.

## Conclusiones

El presente estudio, centrado en las acciones de supervisión del comandante de la Estación de Policía Suba frente a las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ha permitido identificar elementos críticos que responden directamente a los objetivos planteados en la investigación.

En relación con el análisis de la *Guía de atención de violencias basadas en género*, se ha evidenciado que la Policía Nacional ha desarrollado un marco institucional alineado con la normatividad internacional y nacional, materializado en la Estrategia Atención Mujer, Familia y Género (EMFAG), que aborda la prevención, atención y protección frente a violencias basadas en género. Esta guía se centra en los procesos de atención inmediata, pero presenta vacíos significativos respecto a los procedimientos específicos de supervisión de medidas de protección y la implementación efectiva del Sistema de Información de Medidas de Protección (SIMEP). Esta situación genera una brecha entre el marco normativo robusto y su aplicación operativa en territorio, especialmente en lo referente a las responsabilidades específicas del comandante de estación en la supervisión de medidas de protección.

Respecto a las oportunidades de mejora en la supervisión, el estudio reveló que el déficit de personal policial frente al volumen creciente de medidas de protección genera ineficiencias en su supervisión efectiva; esto se hace evidente en la frecuencia insuficiente de las revistas de verificación y el seguimiento discontinuo a las víctimas.

Adicionalmente, los funcionarios del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes presentan deficiencias en su capacitación sobre el abordaje de violencias basadas en género y el manejo del SIMEP, lo que limita su eficacia operativa. La delegación de responsabilidades desde el comandante de estación hacia los niveles operativos carece de formalización y seguimiento sistemático, lo cual diluye la cadena de supervisión efectiva.

Asimismo, se identificó la ausencia de un formato estandarizado para el registro y seguimiento de visitas a víctimas y deficiencias en la retroalimentación con las Comisarías de Familia sobre novedades encontradas durante la supervisión. Un hallazgo relevante fue la falta de identificación de casos con riesgo feminicida por parte de las autoridades competentes, lo que impide implementar protocolos diferenciados para situaciones de alto riesgo.

Con relación a las actividades propuestas para mejorar la supervisión, se ha diseñado una hoja de ruta estructurada para el comandante de estación, que establece acciones específicas en tres fases (antes, durante y después), lo que permite sistematizar el proceso de supervisión a las medidas de protección. Esta propuesta incluye la formalización de la responsabilidad mediante delegación documentada y supervisión periódica, así como la estandarización de formatos de registro y seguimiento. También se establece la necesidad de verificación periódica del SIMEP, el control aleatorio mediante contacto directo con las víctimas y la retroalimentación sistemática a las Comisarías de Familia.

Adicionalmente, se plantea la integración activa del comandante de estación en los mecanismos articuladores de seguimiento a violencias basadas en género a nivel territorial, con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional. La implementación de jornadas mensuales masivas de verificación de medidas de protección con participación interinstitucional constituye otra estrategia relevante para optimizar recursos y ampliar cobertura.

Estos hallazgos responden integralmente a la pregunta de investigación, al identificar y estructurar acciones concretas que el comandante de estación debe implementar para fortalecer la supervisión de medidas de protección. La propuesta desarrollada ofrece un modelo operativo aplicable que equilibra las responsabilidades institucionales con las limitaciones de recursos existentes, y proporciona un marco de acción claro y sistematizado que contribuye significativamente a la protección efectiva de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

### Conflicto de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de interés financiero, personal, político o intelectual que pudiera afectar la objetividad y validez de esta investigación.

### Responsabilidades éticas

Esta investigación se desarrolló siguiendo estrictos protocolos éticos. Se obtuvieron consentimientos informados de todos los participantes y se garantizó la confidencialidad de la información recolectada. El estudio fue aprobado por el Comité de Ética Institucional correspondiente.

Considerando especialmente la sensibilidad del tema de violencia intrafamiliar y la participación de funcionarios policiales en servicio activo, se implementaron las siguientes medidas de protección ética:

**Consentimiento informado:** todos los participantes firmaron un consentimiento informado en el cual se especificó claramente los objetivos del estudio, la duración estimada de las entrevistas, los procedimientos de grabación y análisis, y sus derechos como participantes. Se garantizó explícitamente la voluntariedad de la participación y el derecho de retiro sin consecuencias negativas.

**Confidencialidad y anonimato:** teniendo en cuenta que la investigación involucró funcionarios de la Estación de Policía Suba, identificados específicamente por su cargo y jurisdicción, se implementaron medidas de anonimización. Los testimonios se codificaron y se eliminaron referencias identificatorias específicas; además, se utilizaron descriptores genéricos como 'comandante de CAI' o 'funcionario del Modelo Nacional de Vigilancia' para preservar la identidad de los participantes.

**Manejo de información sensible:** considerando que las entrevistas abordaron aspectos operativos institucionales y posibles deficiencias en los procedimientos, se estableció un protocolo para el manejo seguro de la información, con el fin de garantizar que los datos recolectados se utilizaran exclusivamente para fines académicos y no comprometieran la seguridad operativa de la institución.

**Anticipación de riesgos:** se identificaron y mitigaron riesgos potenciales, incluidos: a) riesgo de exposición profesional de los participantes mediante la estricta confidencialidad; b) riesgo

de comprometer información operativa sensible a través de la revisión previa de las preguntas con expertos institucionales, y c) riesgo de generar expectativas no realistas sobre cambios inmediatos en los procedimientos; para lo cual, se especificó desde el inicio el carácter académico del estudio.

Pertinencia institucional: la investigación contó con el aval institucional correspondiente, ya que se reconoció su relevancia para el mejoramiento de los procesos de protección a víctimas de violencia intrafamiliar, lo que garantizó tanto la legitimidad del estudio como la protección de los participantes dentro del marco institucional.

Este enfoque ético integral permitió desarrollar la investigación con el debido respeto por los principios de investigación responsable y por las particularidades del contexto institucional policial.

## Fuentes de financiación

Fuente de financiación propia en el marco del proceso de ascenso dentro de la institución.

## Referencias

- Ariza Sosa, G. R. (2011). Hacia la definición de la violencia en las relaciones de pareja como un problema de salud pública en Medellín a comienzos del siglo XX. *Feminismo/s*, (18), 67-92. <https://doi.org/10.14198/fem.2011.18.04>
- Bottoms, A., & Tankebe, J. (2012). Beyond Procedural Justice: A Dialogic Approach to Legitimacy in Criminal Justice. *The Journal of Criminal Law & Criminology*, 102, 119-170.
- Caicedo, J. M. (2022). Autoridad y privilegio: confianza en la policía en Latinoamérica. *Colombia Internacional*, (110), 145-171. <https://doi.org/10.7440/colombiaint110.2022.06>
- Cervantes, K., Ospino, G., Pacheco, L. y Rodríguez, A. S. (2022). Incidencia de casos de violencia intrafamiliar en mujeres (2019-2020, Barranquilla). *Biociencias*, 17(1), 35-47. <https://doi.org/10.18041/2390-0512/biociencias.1.10596>
- Dammert, L. (2007). *Perspectivas y dilemas de la seguridad ciudadana en América Latina* (Vol. 2). Flacso Ecuador. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/40089.pdf>
- Departamento de Derecho Internacional (DEA). (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención De Belem Do Para". <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Durán Palacio, N. M. y Posada Marín, S. C. (2021). Experiencias de mujeres víctimas denunciadas de violencia ante el sistema jurídico colombiano. *Revista Punto Género*, (16), 169-193. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2021.65891>
- Galarza Pazmiño, M. Á. y Castillo Galvis, S. H. (2023). Víctimas de violencia intrafamiliar en los Sistemas de Salud, importancia del correcto manejo judicial. *Religación*, 8(37), e2301104. <https://doi.org/10.46652/rngn.v8i37.1104>
- Goldstein, H. (2003). On Further Developing Problem-Oriented Policing: The Most Critical Need, The Major Impediments, And A Proposal. *Crime Prevention Studies*, 15, 13-47.
- González-Ballesteros, A. M. (2009). Justicia restaurativa y proceso penal garantías procesales: límites y posibilidades. *Ius et Praxis*, 15(2), 165-195. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122009000200006>
- Jiménez, I. (2024). *Metodología de la investigación. Triángulos para su construcción* (2.ª ed.). Ediciones de la U.

- Lafaurie, M. M. (2013). La violencia intrafamiliar contra las mujeres en Bogotá: una mirada de género. *Revista Colombiana de Enfermería*, 8(8), 98-111. <https://revistas.unbosque.edu.co/index.php/RCE/article/download/550/143>
- Ley 1257 de 2008. (2008, 4 de diciembre). Congreso de Colombia. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>
- Ley 1542 de 2012. (2012, 5 de julio). Congreso de Colombia. Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48239>
- Ley 906 de 2004. (2004, 31 de agosto). Congreso de Colombia. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14787>
- Ley 294 de 1996. (1996, 16 de julio). Congreso de Colombia. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5387>
- López-Ossorio, J. J., Loinaz, I. y González-Álvarez, J. L. (2019). Protocolo para la valoración policial del riesgo de violencia de género (VPR4.0): revisión de su funcionamiento. *Revista Española de Medicina Legal*, 45(2), 52-58. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2019.01.002>
- Mazo González, D. (2024, 10 de mayo). Preocupante panorama de violencia intrafamiliar en Bogotá, en 2023 se registraron más de 40.000 casos. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2024/05/11/preocupante-panorama-de-violencia-intrafamiliar-en-bogota-en-2023-se-registraron-mas-de-40000-casos/>
- ONU Mujeres. (2012). Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2012/12/handbook-for-legislation-on-violence-against-women>
- Osorio, C. (2022, marzo 7). El delito de feminicidio en Colombia. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2022-03-07/rosa-elvira-cely-colombia.html>
- Pineda, J. y Otero, L. (2004). Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, (17), 19-31. <https://doi.org/10.7440/res17.2004.02>
- Presno Linera, M. Á. (2023). Policía predictiva y prevención de la violencia de género: El sistema VioGén. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, (39), 1-13. <https://doi.org/10.7238/idp.v0i39.416473>
- Pueyo, A. y Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: Instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Revista Psicothema*, 22(3), 403-409. <https://www.psicothema.com/pii?pii=3744>
- Salas, L. M. (2005). Transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar: Evidencia para las familias colombianas. *Revista Desarrollo y Sociedad*, (56), 285-337. <https://doi.org/10.13043/dys.56.8>
- Valenzuela, K., Venegas, F., Sandoval, V. y Soto, C. (2021). Violencia hacia la mujer durante la pandemia por COVID-19: escenario de América del Sur. *Cuadernos Médico Sociales*, 61(1), 19-32. <https://doi.org/10.56116/cms.v61.n1.2021.21>

Vargas, E., Cortés, D., Gallego, J. M., Maldonado, D. y Ibarra, M. C. (2013). *Educación sexual de mujeres colombianas en la juventud: un análisis desde el enfoque basado en derechos humanos* (Vol. 1). Ministerio de salud.

Walker, L. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Desclée de Brouwer.

## Contribución

**Elizabeth Marinela Erazo Benavides:** investigador principal, experto en el área y analista de la información resultante en coherencia con el problema de investigación.

**Luís Gabriel Pardo Rodríguez:** investigador principal, experto en el área y analista de la información resultante en coherencia con el problema de investigación.

**Jairo Rodrigo Velásquez Moreno:** asesor metodológico y acompañante en el ejercicio investigativo; apoyo en la redacción del contenido reflexivo del artículo.

Todos los autores participaron en la elaboración del manuscrito, lo leyeron y aprobaron.

## Declaración uso inteligencia artificial

En la elaboración de este artículo, los autores utilizaron Claude (Anthropic) como herramienta de asistencia para la redacción y organización estructural del manuscrito. Específicamente, la IA fue empleada para: (a) mejorar la coherencia y fluidez en la exposición de ideas, (b) organizar la estructura lógica de los apartados metodológicos, y (c) refinar la expresión escrita, manteniendo la fidelidad al contenido original. Todo el análisis de datos, interpretación de resultados, conclusiones y aportes académicos fueron desarrollados íntegramente por los autores. La IA no tuvo acceso a datos primarios de la investigación ni participó en el proceso de análisis interpretativo. Después del uso de esta herramienta/servicio, los autores revisaron y modificaron cuidadosamente el contenido; por lo tanto, asumen la responsabilidad total de la publicación.

